COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 84/2014
"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes once de noviembre del año dos mil catorce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por el **TTE 1º AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica, el **SA TEC BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ** y el **S1º TEC EDGARDO DANIEL AMARILLA** Miembro del Comité, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 84/2014 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", con **I.D. Nº: 280.937**.

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **TTE 1º AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**CASA MONICA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**MG LIBRERIA**	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
3	**NIC VENTAS Y SERVICIOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En cuanto a los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes CASA MONICA y NIC VENTAS Y SERVICIOS han presentado las documentaciones mencionadas, por lo tanto, se concluye que: "CUMPLEN".

No obstante, verificada la oferta y analizado cada uno de los documentos sustanciales se constata que el oferente MG LIBRERÍA, no completó la ***Marca** y ***Procedencia** del bien ofertado en el Ítem Nº 3 de la Planilla de Precios de su Carta Oferta, de conformidad a lo requerido en el Formulario Nº 1, Formulario de Oferta *Lista de Precios de la Carta de Invitación.

En este sentido se trae a colación el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Art. 60 Análisis. Expresa: ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2 El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado***. *Así mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 1 del mismo cuerpo legal dispone: "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación resuelve descalificar al oferente MG LIBRERÍA basado en el Art. 26 de la ley N° 2051/03, los Arts.60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley y el Formulario N° 1, Formulario de Oferta **Lista de Precios* de la Carta de Invitación, por tanto se concluye que: "NO CUMPLE".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos Legales y Experiencia).

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
CASA MONICA	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia	
Oferentes	
CASA MONICA	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Los oferentes CASA MONICA y NIC VENTAS Y SERVICIOS han presentado las documentaciones legales establecidas en la Carta de Invitación, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye en la presentación que "CUMPLEN".

No obstante, se constata que el oferente NIC VENTAS Y SERVICIOS no presenta Balances de los 2 (dos) últimos años (2012 y 2013), de conformidad a lo requerido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20, **b) Capacidad Financiera* de la Carta de Invitación. En tal sentido,

el Comité de Evaluación procede a remitir una Nota de fecha 11 de noviembre del corriente año, solicitando copias de los Balances mencionados.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando el día jueves 13 de noviembre de 2014, 08:00hs para continuar con las tareas de evaluación de ofertas.

Siendo las 08:00hs del día fijado anteriormente se reanudan los trabajos de evaluación, y en ese contexto, se constata que el oferente NIC VENTAS Y SERVICIOS no remite lo requerido por el Comité de Evaluación (Balances de los 2 (dos) últimos años 2012 y 2013), por tanto, el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta presentada por dicho oferente, en base al Art. 26 de la ley N° 2051/03, los Arts.60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley y el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20, **b) Capacidad Financiera* de la Carta de Invitación, por consiguiente, se concluye que: "NO CUMPLE".

b.) Experiencia en el ramo

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de facturas presentadas por el oferente CASA MONICA, que posee experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, por tanto, se concluye que: "CUMPLE".

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de su estado financiero se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que la situación económica y financiera del oferente CASA MONICA, demuestran una razonable seguridad que la misma se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto: "CUMPLE".

Se detallan a continuación los criterios económicos y situación financiera del oferente CASA MÓNICA:

CRISTINA AGUILERA ALVARENGA (CASA MÓNICA)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	1.831.454.003	1.607.341.975	6,35	5,88	6,11	Pasa
PASIVO CORRIENTE	288.621.026	273.172.380				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	2.003.986.678	1.815.143.938	0,14	0,15	0,15	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	288.621.026	273.172.380				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.013	2.012		
CAPITAL	1.329.295.806	1.329.295.806	0,12	0,08	0,10	Pasa
UTILIDAD	163.360.790	102.886.490				

OBS: La firma **CASA MÓNICA** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

En ese contexto, el oferente MG LIBRERÍA cotiza el precio más bajo, sin embargo, fue descalificado en la PRIMERA FASE de ésta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta presentada por el oferente NIC VENTAS Y SERVICIOS, constatándose, que el mismo fue descalificado en la SEGUNDA FASE de la presente evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la tercera mejor oferta presentada por el oferente CASA MONICA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A.- ADJUDICAR: a la empresa **CASA MONICA**, la presente Contratación Directa Nº 84/2014 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea Paraguaya, conforme se describe:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 84/2014
"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"

CASA MONICA							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción / Especifi. Técnica**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	14111704-003	**Papel higiénico doble hoja:** Rollo de papel higiénico doble hoja puro, textura suave de aproximadamente 30 mts x 10 cm, con extracto de seda, perfumado, paquete de 4 unidades cada uno.	80	PERSONAL VIP	BRASILERO	60.000	4.800.000
2	14111703-001	**Toalla de papel:** en rollo. Bobina de 300 m x 19 cm. Paquete X 2 unidades.	40	PERSONAL VIP	BRASILERO	45.865	1.834.600
3	14111704-002	**Papel higiénico doble** hoja, perfumado, dimensiones de 30 m x 10 cm como mínimo. Textura suave, en paquete de 4 unidades.	164	EDNEN	NACIONAL	7.000	1.148.000
TOTAL							**7.782.600**

La suma adjudicada a la empresa CASA MONICA es de **Gs. 7.782.600 (Guaraníes Siete millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos).-**

EL MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 84/2014 es de: Gs. 7.782.600 (Guaraníes siete millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 84/2014
"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas del día jueves trece de noviembre del año dos mil catorce, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1º AVC – MIEMBRO DEL COMITÉ

BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ
SA TEC- MIEMBRO DEL COMITÉ

BETTINA M. A. VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURIDICA

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
TTE 1º AVL - PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION